



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11836

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación del temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción, convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre de 2023)

Antecedentes

1. En fecha 21 de diciembre de 2023 se publicó en el BOIB nº. 172 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en los cuerpos de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Se ha detectado que la norma que debía servir de estudio y preparación del tema 13 del temario del cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción de esta convocatoria, sobre el parque móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma, clasificación, inventario, régimen de utilización y responsabilidades sobre vehículos, fue derogada en 2019.
3. Por otra parte, una vez revisado el temario, se ha detectado que no se ha incluido ningún epígrafe referente a la Inspección Técnica de Vehículos. Lo que es de primordial importancia para comprobar que un vehículo se apto para su utilización en la vía pública, conforme con las características de seguridad y de protección del medio ambiente exigidas.
4. Por todo lo expuesto, se considera necesario modificar el tema 13 del temario del cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción a efectos de eliminar los epígrafes que hacen referencia a la norma derogada sobre el parque móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y al mismo tiempo incluir en este tema referencias al estudio sobre la Inspección Técnica de Vehículos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. La Ley 2/2007, de 16 de marzo, de cuerpos y escalas de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears).

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Modificar el tema 13 de temario de de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción, convocadas por resolución de 19 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 165, de 20 de diciembre de 2022), que quedará redactado como sigue:

«Tema 13. La inspección técnica de vehículos. Tipo de inspecciones. Fechas y frecuencia según tipos de vehículos. El informe de inspección y seguimiento de los defectos. Las funciones de los conductores en los actos protocolarios».

2. Publicar aquesta Resolució en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, en la Seu electrònica de l'Administració de la CAIB (caib.es) i en el Portal de l'Opositor (oposicions.caib.es).



Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 20 de noviembre de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

